DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2021 CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2021, ID Nº 400.549.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 31/2021 "DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.N.C."*** con ***ID N° 400.549.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 016/2021** de fecha 22 de enero del 2021, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **20 de agosto del 2021** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP Nº 5695/2019,** se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEM COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
FREELANCERS DEL PARAGUAY - JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO - RUC 2394675-0.	01.-	**Gs. 15.000.000.-**
DESARROLLADOR Y PROGRAMADOR WEB – JOSÉ GONZÁLEZ PRADO. RUC 5233844	01.-	**Gs. 17.000.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63º** del **Decreto Nº 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	FREELANCERS DEL PARAGUAY	DESARROLLADOR Y PROGRAMADOR WEB
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección Formularios".	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	No Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2021, ID Nº 400.549.

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	No Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	No Aplica	No Aplica
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	No Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	No Cumple
9. Documentos legales.		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Activo SIPE (Const. N° 1655335)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Activo SIPE (Const. N° 1655335)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	No Aplica	No Aplica
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	No Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	No Aplica	No Aplica
c. IVA General de los años 2019 y 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Cumple
d. Formulario 106 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	No Cumple	No Aplica
e. Formulario 104 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	No Cumple	No Aplica
f. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	Cumple	No Cumple
Experiencia requerida. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	No Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo SIPE (Const. N° 1655335)	Cumple
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	No Cumple
Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica

Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63º del Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62º del Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha dejado constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de la misma.

La evaluación se realizó **por el total**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentada y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de la unidad administrativa afectada, ubicando la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menor precio, según el siguiente cuadro:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2021 CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2021, ID Nº 400.549.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Precio Unitario	Precio Total de la Oferta	Empresa **con mejor oferta**	Precio Unitario	Precio Total de la Oferta	Empresa con la **2da. mejor oferta**
1	76111501-001	Desarrollo de Software a Medida	15.000.000	**15.000.000**	**Freelancers del Paraguay**	17.000.000	17.000.000	**Desarrollador y Programador Web**

Por otro lado, se deja constancia la Empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY - JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO - RUC 2394675-0; ha presentado la constancia del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, que le permite acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59º** y **62º** del **Decreto Nº 2992/19**; ha resuelto solicitar a la Empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY - JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO - RUC 2394675-0; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO Nº 102/2021** de fecha 31 de agosto del 2021; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario 106 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC, y / o
- Formulario 104 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal; según los requerimientos del apartado "Capacidad Financiera. - *Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:"* establecido como "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación**

(La presentación de los documentos requeridos para evaluar el presente criterio, se encuentra sujeto al tipo de Obligaciones Tributarias que tenía registrado como contribuyente al cierre de los Ejercicios Fiscales correspondiente a los años 2019 y 2020, respectivamente.).

En respuesta a la solicitud realizada la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY - JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO - RUC 2394675-0; ha remitido vía correo institucional en fecha 01 de setiembre del 2021 una nota adjunto con los siguientes documentos: Balance General de los Años 2019 y 2020, Formulario 104 del año 2019 y Formulario 501 del Año 2020.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY - JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO - RUC 2394675-0, como la oferta más baja en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación;** al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 39/2021 CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2021, ID Nº 400.549.

verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Capacidad legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia Específica** y **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	FREELANCERS DEL PARAGUAY
CAPACIDAD LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019 y 2020.no deberá ser negativo.	Cumple
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en servicio de desarrollo de software con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019 y/o 2020.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY - JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO - RUC 2394675-0:

		Año 2020	Año 2019	TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.855.625.616 / 1.779.277.078	1.715.214.940 / 240.370.518	3.570.840.556 / 2.019.647.596	**= 1,77**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	1.779.277.078 / 3.068.248.241	1.717.417.886 / 2.925.688.856	3.496.694.964 / 5.993.937.097	**= 0,58**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	77.118.490 / 505.000.000	703.270.970 / 505.000.000	780.389.460 / 1.010.000.000	**= 0,77**
Eficiencia	Ingreso / Egreso	0 / 0	1.117.599.505 / 422.412.352	1.117.599.505 / 422.412.352	**= 2,65**

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACIÓN LEGAL** del oferente; el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY - JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO - RUC 2394675-0; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**; **inciso "w"**; de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**; **Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC; a través del reporte del **SINARH**; en donde se corrobora que el representante de la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY, el **Sr. Juan Carlos López Aguayo** con **C.I. Nº 2.394.675;** no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2021, ID Nº 400.549.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** se ha procedido al análisis del Formulario Nº 104 correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2019 y 2020 (para contribuyentes de Renta Personal) presentado por la empresa; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Así mismo; cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA** manifestada por la empresa (*en copias simples de contratos y/o facturaciones; ejecutados en los años 2019 y/o 2020).*

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28º** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19** "*…La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…*"; concluye que la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY - JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO - RUC 2394675-0; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º**; **28º** y **34º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60º** al **65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **FREELANCERS DEL PARAGUAY - JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO - RUC 2394675-0:** por el total de la suma de **Gs. 15.000.000** (Son guaraníes: Quince millones).

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **dos días del mes de setiembre del año dos mil veinte y uno**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

CPN Jessica Alejandra Krauer Quevedo
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente

Director de U.O.C.
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción